

En Urbanización Betania, programa *Llave en mano*.

64 familias de Guatuso en riesgo o pobreza extrema reciben casa nueva con Bono

- ❖ *Familias reciben casas totalmente terminadas y sin excepción se veló por el cumplimiento a cabalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la compra de inmuebles en la modalidad “llave en mano”.*
- ❖ *Con la compra de 64 viviendas se eleva a 83 el número de familias a ser reubicadas en la Urbanización Betania. Inversión en bonos supera los ₡ 821 millones.*

Tras cumplir con los requisitos y la normativa exigida por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el BANHVI aprobó la compra de 64 viviendas mediante el programa *Llave en mano* en la Urbanización Betania en San Rafael de Guatuso, con el propósito de resolver el problema de falta de techo propio a familias de ese cantón que viven en situación de riesgo o de pobreza extrema.

La adquisición de las viviendas se aprobó por medio de cinco acuerdos adoptados recientemente por la Junta Directiva de la institución. Los recursos asignados a la compra de dichas casas ascienden a los ₡632,8 millones. La Ministra y Presidenta de Junta Directiva Clara Zomer destacó que son casas nuevas, totalmente terminadas y sin excepción se veló por el cumplimiento a cabalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la compra de inmuebles llave en mano.

Con esta nueva adquisición el total de familias a reubicar en Betania será de 83 y la inversión global en bonos familiares de vivienda supera los ₡ 821 millones en este proyecto. La Ministra comentó que muchas de las casas ya fueron ocupadas por los beneficiarios, pues habitaban casas prestadas, de alquiler o en muchos casos vivían hacinados con familiares.

El Gerente del Banco Hipotecario Dr. Ennio Rodríguez, expresó que el Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, entidad a cargo del proyecto, ha sido el responsable de documentar ante el BANHVI el adecuado cumplimiento de requisitos y permisos establecidos por parte de las instituciones competentes y de verificar la situación socioeconómica de cada grupo familiar.

Mejorar calidad de vida en Guatuso

La situación de extrema necesidad o de riesgo de las familias y sus bajos ingresos fue fundamental a la hora de aprobar el Bono Familiar de Vivienda. Otro factor ponderado por la



Junta Directiva es la situación socioeconómica de los pobladores de Guatuso, al ser uno de los cantones con menor índice de desarrollo social del país y de ahí el interés del BANHVI de invertir en el mejoramiento de la calidad de vida de este cantón, afirmó Rodríguez.

Los estudios socioeconómicos revelaron que la mayoría de los beneficiarios perciben ingresos mensuales inferiores a los ₡120.000, producto de trabajos poco calificados pues las mujeres por lo general se desempeñan como servidoras domésticas y entre los hombres abundan los peones agrícolas o comerciantes informales.

Cada una de las 83 familias ocupa u ocupará una casa de 42 metros cuadrados, construidas con el sistema prefabricado de baldosas y columnas de concreto, tanto en paredes internas como externas. Según explico Rodríguez todas las viviendas tienen dos dormitorios, con sala-comedor-cocina, baño, corredor, área de pilas y tanque séptico. En promedio el costo de cada solución habitacional es de ₡ 9,9 millones.

La urbanización cuenta con todos los servicios públicos, calles amplias, aceras y con un fácil acceso a centros educativos, servicios de salud, comercios y transporte público por su cercanía – menos de 2 kilómetros- con San Rafael, cabecera del cantón de Guatuso.

La compra de viviendas por parte del BANHVI mediante el programa “llave en mano” –es decir casas totalmente terminadas- para atender familias que viven en asentamientos en precario, tugurios o en pobreza extrema, ha venido experimentando un crecimiento importante desde su puesta en marcha en setiembre del año anterior. Se espera que mediante este mecanismo muchas familias más sean atendidas durante el 2009, afirmó Rodríguez.

Requerimientos para compra de casas llave en mano.

- Declaratoria de prioridad por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y que la ubicación de las casas corresponda con la demanda identificada.
- Una certificación sobre la calidad constructiva de las obras, por parte del profesional responsable del diseño, construcción o inspección de las casas.
- Acatamiento de los planos constructivos aprobados, del código sísmico vigente, resultados del estudio de suelos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la Directriz Gubernamental No. 27 sobre calidad.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable y electricidad (indicar entidad responsable del suministro).
- Especificar el sistema de tratamiento de aguas negras y en caso de tanque séptico, explicar dimensiones y características.
- Se establecen limitaciones sobre afectación de posibles riesgos asociados a vulnerabilidad por inundación, deslizamiento o falla tectónica de las viviendas.
- No es obligatoria para el BANHVI la compra de casas aunque cumplan con requisitos.

Banco Hipotecario de la Vivienda

Unidad de Comunicaciones



LuisFér/rea